



RESOLUCION No. 549-AD-75

Lima, 24 de Diciembre de 1975

Vista la Carta Notarial presentada por don Gerardo Alfredo ISHIGURO NICHOS, sobre renuncia al cargo y pago de Beneficios Sociales.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente ha prestado servicios en el Servicio de Medicina RED, desde el 15 de Octubre de 1973 hasta el 30 de Junio de 1975, en calidad de Médico Laboratorista bajo el régimen de la Ley 4916;

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los Informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el pago de OCHO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 8,000.00); a favor de don GERARDO ALFREDO ISHIGURO NICHOS, por concepto de indemnización de Beneficios Sociales, debiéndose descontar el adeudo señalado en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El egreso que origine la presente Resolución, se abonará con cargo a la Cuenta 065- Provisión Leyes Sociales del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
RSS/maju.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

